

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A
HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1523

DALCAHUE, 24 de Agosto de 2018.-

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** en todos sus puntos la modificación del Contrato a Honorarios de fecha 16 de Agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **MARIA E. ESPINOZA PALMA**, Run N°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~MARIA INES VERA GONZALEZ~~

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencias

JSHS/CIVG/MAAB/ RCCC/pyoa



ALCALDE
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 16 de agosto de 2018.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, y Doña **MARIA EUGENIA ESPINOZA PALMA**, cédula de Identidad N° [redacted] se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Modifíquese el punto Séptimo del contrato de fecha 20 de junio de 2018 lo siguiente:

DICE:


- La jornada de trabajo será los días Lunes a jueves será de 8:00 a las 12:30 Hrs., y el día viernes desde las 08:00 a 12:00 Hrs..

SE CAMBIA :

La jornada de trabajo será los días Lunes a Jueves será de 09:00 a las 13:30 Hrs. , y el día viernes desde las 09:00 a 13:00 Hrs

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 20 de Junio de 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1186 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


MARIA E. ESPINOZA PALMA
RUT: [redacted]




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

